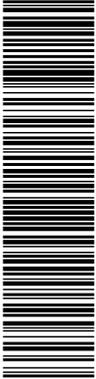


DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2016. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QINZ4-YM77L-20LCI</b> Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 12:28:25 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57211 QINZ4-YM77L-20LCI)509EC81A9607EA2040DE141A91567C5A9BE5097, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q83300365H



**OVIEDO**.es  
FUNDACIÓN MUNICIPAL  
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura  
C/19 de Julio, nº 1, Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concluido el ejercicio económico de 2016, de conformidad con lo que establecen los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ), y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2016 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 TRLRHL, se informa:

### 1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

#### 1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

#### 2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.”

**1.2.** De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de 2016 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.

**1.3.** La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados de la liquidación.



1.4. Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

**1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre**

Se distinguen los del propio ejercicio 2016 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		0,00
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		999.564,06
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	999.224,06	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	340,00	

La información relativa a presupuestos cerrados figura resumida en los estados de la liquidación.

**1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2016**

El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.037.601,33	10.080.747,52		-43.146,19
b. Otras operaciones no financieras	89.420,64	81.749,24		7.671,40
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>10.127.021,97</b>	<b>10.162.496,76</b>		<b>-35.474,79</b>
c. Activos financieros	3.714,15	0,00		3.714,15
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>3.714,15</b>	<b>0,00</b>		<b>-31.760,64</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con R de T para gastos generales			51.559,06	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES</b>			<b>51.559,06</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>19.798,42</b>

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



### 1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con las reglas 16 a 20 IC.

El importe resumido por capítulos es:

CAPÍTULOS	TOTALES	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
1	87.403,49	290,17	87.113,32
2	559.626,82	242.890,64	316.736,18
3	26.150,16	0,00	26.150,16
4	22.499,67	0,00	22.499,67
5	28.000,00	0,00	28.000,00
6	54.382,16	7.671,40	46.710,76
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
<b>Sumas</b>	<b>778.062,30</b>	<b>250.852,21</b>	<b>527.210,09</b>

### 1.4.4. El remanente de tesorería

El artículo 63.2 RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 RD 500/1990 y en el Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la IC. Dentro de la Parte Tercera. Cuentas Anuales, el epígrafe 24.6 del Contenido de la Memoria, se establece la forma de cálculo y el detalle en cuadro que adjunta.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos se estiman correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 59.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2016. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QINZ4-YM77L-20LCI</b> Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 12:28:25 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57211\_QINZ4-YM77L-20LCI)5C9EC81A9607EA20426DE141A91567C5A2BE5097, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

REMANENTE DE TESORERÍA	2016	
1.(+) Fondos líquidos		1.320.715,26
2.(+) Derechos pendientes de cobro		12.094,32
(+) P. Corriente	0,00	
(+) P. Cerrados	0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	12.094,32	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.312.563,55
(+) P. Corriente	999.224,06	
(+) P. Cerrados	340,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	312.999,49	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		20.246,03
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para GG (I-II-III)		20.246,03

## 2. OTRAS MAGNITUDES

Se adjunta cuadro con el cálculo del ahorro neto. El volumen de endeudamiento consta en el Informe de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, a nivel consolidado.

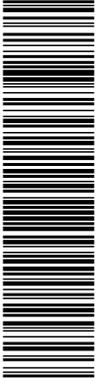
AHORRO NETO FMC	
CONCEPTO	IMPORTES
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2016 (Deducidos ingresos no habituales)	10.037.601,33
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2016 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos )	10.064.897,68
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	51.559,06
Ahorro bruto (1-2)	24.262,71
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2016	0,00
<b>Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 TRLRHL</b>	<b>24.262,71</b>

## 3. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 192.2 TRLRHL y artículo 90 del Real Decreto 500/1990), que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 TRLRHL).

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2016. FMC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QINZ4-YM77L-20LCI</b> Fecha de emisión: 2 de marzo de 2017 a las 12:28:25 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Interventor General de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57211\_QINZ4-YM77L-20LCI)5C9EC81A9607EA20426DE141A91567C5A2BE5097, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Oviedo, a 28 de febrero de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL, José Luis González Díaz

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H